TIGRE MUNICIPIO	**Secretaría de Gobierno** Despacho General y Digesto **RESOLUCIÓN 2299/12**	**D6** DONACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2449/08

TIGRE, 7 de noviembre de 2012.-

VISTO:

Que por Ordenanza 3029/09 se facultó a este Departamento Ejecutivo a aceptar del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la donación de un automotor equipado como ambulancia, marca Fiat, Modelo DUCATO JTD/2006, motor 4208011, chasis 93W245G8362006219, la que se efectivizará cuando el mencionado Ministerio dicte el correspondiente acto administrativo, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.17 la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes informa que mediante Resolución Nº 1953/11 el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires autorizó la transferencia objeto de la Ordenanza 3029/09, restando únicamente registrar la misma como acto complementario al antes mencionado.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Regístrase que por Resolución 1953/11, que en copia digitalizada se anexa, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires transfirió a esta Municipalidad en cumplimiento de la Ordenanza 3029/09, el vehículo RO 40046, marca Fiat, modelo Ducato Maxicargo 2.8. JTD, tipo ambulancia, dominio IZB162, motor Nº 22304208011, chasis Nº 93W245G8362006219.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes.

O1127-2B
BO.669 29-11-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 2299/12

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Corresponde al Expediente 4112 / 2449/2008

1953

LA PLATA, 26 JUL 2011

FS Nº 21

MUNICIPALIDAD DE TIGRE FOLIO 16

VISTO el expediente N° 2900-76203/08, por el cual se gestiona la transferencia del vehículo RO 40046, perteneciente al Departamento Automotores con destino a la Municipalidad de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 del Decreto Ley N° 7764/71 de Contabilidad, en su actual redacción introducida por el Decreto Ley N° 9344/79, establece que el Poder Ejecutivo o los Ministros en quienes éste delegue en todos los supuestos que estimare que mejor conviene al interés general, podrá autorizar transferencias sin cargo de bienes muebles o semovientes al Estado Nacional, a los Municipios o entre las distintas reparticiones de la Provincia, cualquiera sea su valor y estén o no en desuso;

Que a fojas 6 y vuelta obra Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Tigre, por el cual se destacará en servicio a favor de esta ultima el automotor RO 40046, marca Fiat, Ducato, c/aire, año 2006, motor 4208011, dominio E/T;

Que atento a lo informado por la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a fojas 15 procede hacer lugar a la gestión que se promueve;

Que en el presente se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 17 y vuelta, Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia a fojas 18 y Fiscalía de Estado a fojas 19;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Departamento PIANEZZA
Dirección de Registro Oficial

ARTÍCULO 1°. Autorizar la transferencia del vehículo RO 40046, marca Fiat, Modelo Ducato Maxicargo 2.8 JTD, Tipo Ambulancia, Dominio IZB162, Motor N° 22304208011, Chasis N° 93W245G8362006219, perteneciente al Departamento Automotores con destino a la Municipalidad de Tigre, de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 del Decreto Ley N° 7764/71 de Contabilidad, en su actual redacción introducida por el Decreto Ley N° 9344/79.

ARTÍCULO 2°. Una copia de la presente se remitirá a la Contaduría General de la Provincia y el movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización con intervención de los registros patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Municipalidad de Tigre deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 928/07, capítulo 3°, acápite 3.10.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 1953

DIRECCIÓN DE REGISTRO OFICIAL
SECRETARÍA TÉCNICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
27 JUL 2011
SALIDA

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

FISCALÍA DE ESTADO
MESA DE ENTRADAS
29 JUL 2011
ENTRADA

02 AGO. 2011

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
FOLIO 14

Sria. de Hacienda y Administración Área Patrimonio	Cpde. expte 4112-2449/08

Tigre, 29 de octubre 2012.-

Informar que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires autorizó mediante la Resolución N°1953/11 la transferencia de la ambulancia marca Fiat dominio IZB162, objeto de la Ordenanza 3029/09, correspondiendo registrar mediante acto administrativo la misma. Fecho, vuelvan.-

Área Patrimonio
pd´a
E-540
291012

Patricia M.Dall'Armellina
Jefe de Área Patrimonio

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.